



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

HASTA 1 CARGO DE OPERARIO DEPÓSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 23-2011

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 21.704, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 30 años a la fecha de cierre de inscripción
- Bachillerato completo, orientación científica o biológica o similar en UTU
- Operador PC
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Realizar las tareas operativas del Depósito de Residuos Industriales, de acuerdo con procedimientos establecidos, cumpliendo las normas ambientales y de seguridad industrial aplicables

- Recepcionar, clasificar e identificar los residuos industriales que ingresan al depósito y confeccionar la documentación correspondiente
- Operar equipos de movimiento para realizar la carga y descarga y asignar la ubicación física de los residuos
- Mantener el orden y limpieza de las instalaciones
- Registrar las salidas de residuos
- Reportar desviaciones en las condiciones de operación establecidas

Realizar otras tareas vinculadas a la generación y caracterización de residuos

- Tomar muestras de residuos
- Verificar el cumplimiento de estándares y procedimientos en actividades de generación de residuos, por parte de personal de ANCAP o de empresas contratadas

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos

HABILIDADES

- Comunicación y Relaciones Interpersonales
- Organización y Coordinación
- Capacidad de aprendizaje
- Resolución de problemas

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 23-2011).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 26/06/2011 y el 10/07/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas inscriptas deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado de estudio o constancia de tener aprobado Bachillerato completo, orientación científica o biológica o similar en UTU (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita).
- Certificado de Operador PC.
- Constancia de experiencia laboral en funciones similares, con detalle de las tareas cumplidas (no excluyente).
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

- A. **SORTEO**: En caso que las personas inscriptas superen el número de 50, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público.
De acuerdo con dicho orden, se convocará a las primeras 50 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. Si de esta primera convocatoria no se contara con 30 aspirantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a las 30 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.
En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación al total.

B. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

I. PRUEBA DE OPOSICIÓN

hasta 60 puntos

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 60 puntos, siendo el porcentaje de aprobación del 60% (36 puntos).

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de la experiencia.

II. EXPERIENCIA LABORAL

hasta 30 puntos

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP. La constancia para acreditar la experiencia deberá contener un detalle de las tareas cumplidas.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia.

Se adjudicarán 30 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por experiencia, se ordenará a los postulantes en forma decreciente.

C. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

hasta 10 puntos

Las 5 (cinco) personas mejor puntuadas serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 5 cupos.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la prueba de oposición, experiencia laboral y entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre las/los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

D. EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E. EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación en las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje resultante de sumar el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos y el puntaje obtenido en los méritos, la que tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)